

HECHO ESENCIAL

SMU S.A. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

Santiago, 23 de abril de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, estando debidamente facultado para ello, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad SMU S.A. (en adelante la “Sociedad” o “Compañía”), sus negocios o sus valores de oferta pública, lo siguiente:

Que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy se acordó:

1. Aprobar la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio del año 2025.
2. Aprobar el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2025.
3. Elegir como directores de la Sociedad para los próximos tres años a las personas que a continuación se indican:
 - Pilar Dañobeitia Estades
 - Francisca Saieh Guzmán
 - Alejandro Álvarez Aravena
 - Abel Bouchon Silva
 - Andrés Olivos Bambach
 - María Teresa Vial Alamos
 - Alejandro Danús Chirighin (Director Independiente)

- Enrique Gundermann Wylie (Director Independiente)
 - José Luis Irrarázaval Ovalle (Director Independiente)
4. Aprobar la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2026. Se informó además de los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2025.
 5. Aprobar las remuneraciones del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2026 junto con informar sobre las actividades y gasto de dicho Comité durante el ejercicio 2025.
 6. Aprobar el informe sobre las operaciones del título XVI de la Ley 18.046.
 7. Designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026; y a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Moody's Local (ex ICR Clasificadora de Riesgo Limitada), como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.
 8. Designar al diario La Tercera en su segmento el Pulso como periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
 9. Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, un dividendo de \$1,48337 por acción, lo que equivale a la cantidad total de \$8.513.593.104, el que se suma a los dividendos provisorios de \$0,54785 por acción; \$1,94579 por acción; y \$4,24417 por acción, pagados a partir del 4 de junio 2025, 4 de septiembre 2025 y 2 de diciembre 2025, respectivamente. La suma del dividendo definitivo que se propone repartir más los dividendos provisorios distribuidos durante el año 2025 asciende a \$47.344.978.081, que equivale al 75% de las utilidades del año. Éste se pagará a contar del día 06 de mayo de 2026 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. Al efecto se acompaña al presente formulario N°1 de la Circular 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, en sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha de hoy se acordó lo siguiente:

- a) Designar como Presidenta del Directorio a doña Pilar Dañobeitia Estades y como Vicepresidenta a doña Francisca Saieh Guzmán.
- b) Designar como integrantes del Comité de Directores constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, a don Alejandro Danús Chirighin, don Enrique Gundermann Wylie y don Alejandro Álvarez Aravena.

c) Designar a los siguientes Directores como miembros de otros Comités del Directorio:

Comité de Auditoría y Riesgos

Pilar Dañobeitia Estados
Andrés Olivos Bambach
Alejandro Álvarez Aravena

Comité de Inversiones

Abel Bouchon Silva
Pilar Dañobeitia Estados
Andrés Olivos Bambach
Francisca Saieh Guzmán
Alejandro Danús Chirighin

Comité de Personas y sostenibilidad

Francisca Saieh
Pilar Dañobeitia Estados
Enrique Gundermann Wylie

Comité de Estrategia

Pilar Dañobeitia Estados, Presidenta del Directorio
Francisca Saieh Guzmán, Vicepresidenta del Directorio
Marcelo Gálvez Saldías, Gerente General
Álvaro Saieh Bendeck, Miembro asesor externo

De igual modo, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada hoy, se acordó:

1. Aprobar un programa de adquisición de acciones de su propia emisión (el “Nuevo Programa”) conforme a los artículos 27A a 27C de la Ley de Sociedades Anónimas y las demás normas aplicables; dando término al actual programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2022.
2. Aprobar que el monto máximo a adquirir sea hasta por el monto de las utilidades retenidas de SMU S.A., no pudiendo mantener en cartera acciones de su propia emisión representativas de un monto superior al 5% de sus acciones suscritas y pagadas;
3. Aprobar que el plazo de duración del Nuevo Programa sea de 5 años contados desde la fecha de la Junta y que su objetivo sea que la Compañía pueda realizar inversiones en sus propias acciones, pudiendo obtenerse eventuales beneficios para la sociedad y sus accionistas;
4. Delegar en el Directorio la facultad de fijar el precio a pagar por las acciones respectivas;

5. Autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata;

6. Autorizar al Directorio para enajenar en bolsa las acciones adquiridas, sea mediante oferta preferente a los accionistas o sin oferta preferente previa cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de doce meses no supere el 1% del capital accionario; y

7. Delegar en el Directorio de la Compañía las demás materias necesarias para concretar la adquisición de acciones de propia emisión a efectos de cumplir el objetivo del programa de adquisición de acciones de propia emisión, pudiendo aprobar todas las actuaciones, condiciones, plazos y circunstancias que correspondan.

En relación a esta materia, y de acuerdo a las facultades delegadas por la Junta en el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha de hoy se acordó lo siguiente:

Dar inicio al Nuevo Programa, facultando a la Administración para adquirir acciones de su propia emisión en bolsa, comprando directamente en rueda, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, una cantidad de acciones representativa de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, durante un período de 1 año a contar de esta fecha, debiendo adquirirse las acciones en el precio unitario de mercado que resulte conveniente.

Al finalizar el periodo indicado, el Directorio evaluará la conveniencia de continuar con un nuevo periodo para la ejecución del Nuevo Programa.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Bice en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos
Banco de Chile en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

- 0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 23/04/26 (D MM AA)
- 1. Identificación de la sociedad y del movimiento**
- 1.01 R.U.T.: 76.012.676-4 1.02 Fecha de envío
form. original: 23/04/26 (D MM AA)
- 1.03 Nombre de la sociedad SMU S.A.
- 1.04 N° Reg. de Valores: 1.076 1.05 Serie afecta: UNICA
- 1.06 Código bolsa: SMU 1.07 Indiv. del mov.: 24
- 2. Acuerdo y monto del dividendo**
- 2.01 Fecha de acuerdo: 23/04/26
- 2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. de acci.; 2: Junta extraord.
de acc.; 3: Sesión de directorio).
- 2.03 Monto del dividendo: \$8.513.593.104.- 2.04 Tipo de moneda: \$
- 3. Acciones y accionistas con derecho**
- 3.01 Número de acciones: 5.712.359.097 3.02 Fecha límite: 29/04/26 (DD MM AA)
- 4. Carácter del dividendo**
- 4.01 Tipo de dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual).
- 4.02 Cierre del ejercicio: 31/12/25 (DD MM AA)
- 4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad).

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: 1,48337/acc.

5.02 Tipo de moneda: \$

5.03 Fecha de pago: 06/05/26 (DD MM AA)**6. Reparto del dividendo optativo en acciones**

6.01 Fecha de inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov.: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código de bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 Precio de la acción: _____

6.10 Tipo de moneda. \$ _____

7. Observaciones

La informante, SMU S.A., es una sociedad anónima abierta.

La publicación del aviso de este dividendo, se efectuará en el diario “La Tercera”, en su sección “El Pulso”, el día 24 de abril de 2026.

El monto total del dividendo de \$8.513.593.104.- será cargado a la cuenta de patrimonio Utilidades Acumuladas.

Para el cobro de dividendos los accionistas podrán optar por una cualesquiera de las siguientes alternativas:

Uno) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Dos) Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Tres) Retiro de vale vista virtual en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito Inversiones, Bci, a lo largo de todo el país, por un plazo de 90 días.

En el caso de las modalidades de cobro de los números Uno) y Dos) las cuentas corrientes o de ahorro bancarias que indique el accionista podrán ser de cualquier plaza del país, a fin de facilitar el cobro de sus dividendos a aquellos accionistas residentes fuera de la ciudad de Santiago.

Asimismo, en el caso de las modalidades Uno) y Dos), se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de las cuentas por parte de los bancos correspondientes; de modo que, si surgiere cualquier objeción, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el número Tres), esto es, con vale vista virtual.

A los accionistas que no hubieren optado por una modalidad de pago especial de los números Uno o Dos) se les pagará conforme a la del número Tres) en la forma antes expresada.

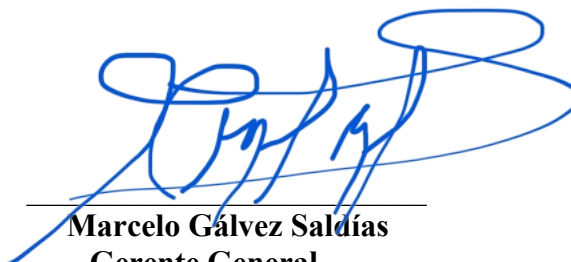
La modalidad de pago elegida por cada accionista se mantendrá vigente para todos los pagos de dividendos, mientras no manifieste por escrito a la sociedad su intención de cambiarla.

Para todos los efectos indicados regirá la modalidad vigente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba pagarse el dividendo.

Como medida adicional de resguardo, los vale vista sólo podrán ser retirados personalmente por los accionistas o bien por sus mandatarios o representantes legales debidamente acreditados.

En cuanto al efecto tributario específico que tiene para el accionista el dividendo acordado, se informa que dichos dividendos están afectos a impuesto Global Complementario o Adicional, sin crédito de primera categoría.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.